

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E233814888

NACIONALIDAD CUBANA  
 NOMBRE Y APELLIDO ANA CRISTINA ALVARADO MOSCOSO  
 SEXO F  
 CATEGORIA SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PROFESION ESTUDIANTE

IDENTIFICACION  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TEODORO ENRIQUE MOSCOSO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE JARA INES TORAL  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUELLA  
 FECHA DE EMISION 07/01/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMULARIO REN 0122007  
 Azy

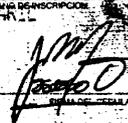


FECHA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010256588-8

MOSCOSO TORAL JUAN PABLO  
 AZUAY CUENCA / CANCEN CANCEN  
 FECHA DE NACIMIENTO 03/07/1975  
 FECHA DE ACREDITACION 03/07/2003 M  
 SEXO M  
 AZUAY CUENCA  
 FECHA DE EMISION 03/07/2003



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/10/2003

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0000 010256588  
 NUMERO CEDULA  
 MOSCOSO TORAL JUAN PABLO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CUENCA  
 CANCEN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/10/2003

Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
 en una fojas, es igual al original..

Cuenca, a 23 de junio de 2003

*Florencio Regalado Polo*

Dr. Florencio Regalado Polo  
 NOTARIO PUBLICO N° 3  
 Cuenca - Ecuador



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
" MOTORALMOR CIA. LTDA. ". "

ESCRITURA NUMERO : 804

CUANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 23 de Junio de 2006.-

Se dieron tres copias .-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del  
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,  
veinte y tres de Junio de dos mil seis, ante mí  
doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público  
Tercero de este cantón, comparece el señor Economista  
JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, en su calidad de Gerente  
General y representante legal de la Compañía

" MOTORALMOR CIA. LTDA. ", conforme justifica con el  
nombramiento que se insertará a nombre y en  
representación de dicha compañía. El compareciente es  
ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado,  
domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy  
fe.- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos  
legales de la presente escritura a la que procede  
libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura  
pública la minuta que me entrega, la misma que  
transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :  
S E Ñ O R        N O T A R I O        :        En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Cambio del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía " MOTORALMOR CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Economista Juan Pablo Moscoso Toral, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, conforme lo demuestra con el nombramiento que debidamente inscrito acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca. S E G U N D A .- ANTECEDENTES .-

" MOTORALMOR CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el diez de Marzo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número noventa, el quince de marzo de dos mil seis, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero seis.C.DIC.uno tres cinco, el veintinueve de Marzo de dos mil seis. La junta general extraordinaria reunida con la modalidad de universal el día quince de Junio de dos mil seis, resolvió : Cambiar el objeto social de la compañía y reformar su estatuto, conforme consta del acta de la Junta General referida que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura. T E R C E R A .-

DECLARACIONES .- El compareciente en su calidad de

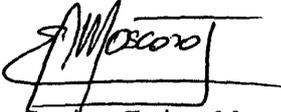
representante legal declara : cambiado el objeto social de la compañía " MOTORALMOR CIA. LTDA. " y reformado su estatuto social, conforme consta del acta de la Junta General del quince de Junio de dos mil seis, que se acompaña como parte íntegramente de esta escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, así como incorporar los documentos que se acompaña. El compareciente declara bajo juramento/<sup>que su representada/</sup>no tiene contratos con el Estado, ni sus instituciones. Atentamente, f.) Catty Alvarado de Malo. Doctora Catalina Alvarado Moreno. Matrícula dos siete cuatro tres. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por el compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"MOTORALMOR CIA. LTDA"

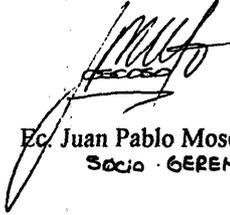
En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a quince de junio de dos mil seis, a las quince horas treinta, en el local de la compañía, se reúnen los socios de "MOTORALMOR CIA. LTDA.": señores Ingeniero Comercial SANTIAGO ENRIQUE MOSCOSO TORAL y Economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de llevar a cabo una sesión de junta universal, decisión que la toman de manera unánime: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "MOTORALMOR CIA. LTDA.". Preside la junta el ingeniero comercial SANTIAGO ENRIQUE MOSCOSO TORAL, y actúa como secretario el Gerente, economista JUAN PABLO MOSCOSO TORAL, quien plantea la alternativa de cambiar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto de la misma, que en el capítulo primero, artículo segundo deberá decir: "La compañía se dedicará a la importación y comercialización de vehículos, motocicletas, bicicletas, sus partes, piezas, repuestos, accesorios utilizados para la conducción de los mismos; la importación y comercialización de maquinaria agrícola y agroindustrial, sus partes, piezas y repuestos; importación y comercialización de electrodomésticos; importación y comercialización de instrumental médico; importación y comercialización de implementos para el hogar y oficina; prestación del servicio de mantenimiento y reparación de los bienes que comercialice, así como el ensamblaje de los mismos; importación y comercialización de prendas de vestir en general; arrendamiento y comercialización de bienes raíces. Para el cumplimiento de sus actividades, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como realizar importaciones y exportaciones, formar parte de otras compañías o de consorcios y recibir concesiones". La junta aprueba por unanimidad el cambio del objeto social y reforma



del estatuto de la compañía y dispone que el representante legal proceda a otorgar la escritura correspondiente y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento. Sin tener otro asunto para tratar, termina la presente junta, concediendo un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual, estando de acuerdo con la misma, para constancia firman todos los asistentes, conforme lo dispone el Art.238 de la Ley de Compañías.



Ing. Santiago Enrique Moscoso Toral  
Socio PRESIDENTE



Ec. Juan Pablo Moscoso Toral  
Socio GERENTE

DOCUMENTO HABILITANTE .- El  
documento habilitante que se hizo mención, copiado,  
dice :



Cuenca, Marzo 24 del 2006

Señor Economista  
Juan Pablo Moscoso Toral  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía "MOTORALMOR CIA. LTDA.", se le designó para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de Marzo del 2006, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 21 de Marzo del 2006, con el No. 90.

En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, siendo sus principales deberes y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,



Ing. Com. Santiago Enrique Moscoso Toral  
PRESIDENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Marzo 25 del 2006

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 399 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 27 MAR. 2006

El Registrador Mercantil



compareciente porta su cédula de ley, cuyo número se anotaré al final, que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto :

doy fe.--- E.L.: veintiuno, Vale.--- E.L.: que su representada, Vale.---

*[Handwritten signature]*  
010256535-5

*Horacio Regalado Polo*  
*Notario Público General.*

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cinco hojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.---

El Notario.

*Horacio Regalado Polo*  


DOY FE: Que, la escritura pública cuya copia antecede, de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía MOTORALMOR CIA. LTDA., se encuentra aprobada mediante Resolución número: 06-C- DIC-394, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 21 de julio del año en curso.-  
Cuenca, Agosto 01 de 2006.

El Notario.

*Horacio Regalado Polo*  


20-

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-394 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de julio del dos mil seis, bajo el No. 282 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía denominada **MOTORALMOR CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.652. **CUENCA, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**

  
**Dr. Remigio Aquilino Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

